

Bellavista, Suiv

1932

Dr. José Mateo Manzanilla

Lima

Distinguido Señor:

Ciertos cuadros que veo actualmente de la vida íntima de la mujer que trabaja por el sustento diario, me mueven a acudir a Ud., el autor de tantas leyes ^{filantrópicas} ~~beneficentes~~ en pro del hombre, la mujer y el niño que dependen de un régimen de taller o de jornal. En el caso preciso de que me ocupo se trata de las Costureras del Estado, y en especial de aquellas que fabrican la ropa que se necesita en el ramo de la Marina y la Armada. Sucede que en estos últimos ~~momentos~~ ^{recientes} ~~no~~ no existen talleres propios del Estado, sino que se saca a licitación la demanda de ofertas para la confección de los piegos y el postulante aceptado corre con todos los pormenores relacionados, no tomando el Ministerio de Marina y Armada ninguna ingerencia en las

Costuras del Estado

cuestiones de detalles.

2

Últimamente ha sido aprobada por dicho Ministerio la oferta de la Fábrica de Tejidos 'el Pacífico', que ha calculado un presupuesto bastante bajo para la provisión de la tela y el trabajo ~~de~~ anexo de sastrería. Un señor Sánchez es el ^{en el Collado} sastrero a cuyo cargo corre la confección de la ropa, ~~ta~~ con quien se ha hecho contrato la Fábrica nombrada, para la confección de la ropa de que ella se ha hecho responsable. Sin conocer ese contrato nada puede afirmarse respecto del procecho que recaiga en la Fábrica o en el sastrero, pero lo seguro es que a las costureras se les abona 80 centavos por pieza, chaqueta ó pantalón, de la marinería, sin dar hilo para coser, ~~ni carbón~~ para la plancha, lo que hace deducir de la entrada unos 20 centavos. Desde luego, costando el carrito 18 centavos al por menor. Como además hay que hacer gasto en carbón para el aplanchado, se reduce la entrada para las costureras en unos 25 centavos.

Difícilmente puede una mujer, que a veces tiene también ~~algo~~ que distraer algunos momentos su atención

nos domésticas, terminar más de una pieza, trabajando desde las primeras horas de la mañana hasta las últimas de la tarde. Las costureras que intentan ~~exceder~~ ~~uniformes enteros~~ exceder del límite de una pieza por día, cosiendo hasta la media noche, lo hacen á costa de su porvenir, malogrando por completo la vista con la labor en el peno oscuro. ~~El~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~sabe~~ ~~los~~ ~~acicates~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~pobreza~~ ~~tendrán~~ ~~que~~ ~~coser~~ ~~alguna~~ ~~vez~~ ~~por~~ ~~experimento~~ ~~un~~ ~~día~~ ~~para~~ ~~ganar~~ ~~5~~ ~~5~~ ~~centavos,~~ ~~y~~ ~~luego~~ ~~6~~ ~~horas~~ ~~más~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~noche~~ ~~para~~ ~~ganar~~ ~~un~~ ~~sol,~~ ~~á~~ ~~fin~~ ~~de~~ ~~darse~~ ~~cuenta~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~es~~ ~~seguido~~ ~~y~~ ~~luego~~ ~~seis~~ ~~horas~~ ~~más~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~noche~~ ~~á~~ ~~fin~~ ~~de~~ ~~darse~~ ~~cuenta~~ ~~como~~ ~~quedan~~ ~~los~~ ~~trazos,~~ ~~el~~ ~~estómago~~ ~~y~~ ~~la~~ ~~vista~~ ~~con~~ ~~un~~ ~~trabajo~~ ~~incesante~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~máquina~~ ~~para~~ ~~ganar~~ ~~tan~~ ~~solo~~ ~~5~~ ~~5~~ ~~centavos~~ ~~ó~~ ~~un~~ ~~sol~~

La costura de ropa para la marinería reculta en la actualidad la pen. pagada, como podrá Ud. deducir de la siguiente comparación de precios:

Ropa para la Marinería: S. 1, 60 el uniforme
 Uniforme completo (chagueta y pantalón) ~~para~~
 para la Marinería S. 1, 60, y como no se da ~~el~~

5

ó la educación de sus hijos ó hermanos menores,
y no pueden ni pagar el pan que necesita la fami-
lia!

Considerando esto, considerando el hambre y total des-
medro del organismo á que quedan expuestas esas traba-
jadoras cuyas angustias conozco, dirijo la mirada hacia
Ud., el legislador que en la tribuna de siempre puede hacer
hoy como ayer algo en beneficio de las clases desvalidas,
y le ruego impulsar un movimiento de opinión en
favor de las Costureras del Estado. No puedo ~~pedir~~ ^{pedir} que se tras-
forme el arreglo que en el momento está celebrado á firme
con la Fabrica de Tejidos "El Pacifico", ~~pediré~~ ^{pediré} solamente que
desde ahora se contemple la manera de ~~aprovechamiento~~
hacer volver á los talleres propios del Estado la confección de
la ropa de Marina y Aviación, en cuanto expiren los contra-
tos vigentes en la actualidad. Pues, me parece que al Estado
tiene que ~~caberle~~ caberle responsabilidad en la retribu-
ción que se da á las personas que ejecutan obras en ser-
vicio suyo, y que hará daño al prestigio del Estado la
circunstancia de que se sacrificara virtualmente la salud

de las Costureras ^{mencionadas} ~~en su~~ en la faena
de confeccionar el vestuario de la tropa,
marineros y tripulación aerea nacionales.

6

A su experimentado criterio dejó, distingui-
do Señor Doctor, las observaciones ó proposiciones que
podria agregarse á los apuntes que ligeramente le con-
signado y espero en respuesta á estas líneas alguna
manifestación digna de sus honrosas tradiciones.

Saluda á Vds. muy atentamente

Dora Mayer de Tulcer

Costureros del Estado

Carta a Manzanilla
1932